EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MÍNIMA CUANTÍA N° 10-2026

OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000) conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 136 del 15 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Oficina de Presupuesto del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026.

LUGAR	FECHA			HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	día	mes	año	1:00 PM.	5:00 PM.
	23	04	2026		

ASISTENTES	CARGO
OSCAR ALBERTO VELASQUEZ RODRIGUEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ANA MARIA POSADA DURANGO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
JHON JAIRO SALAS HERRERA	ABOGADO CONTRATISTA
CARLOS ARTURO RENDÓN PAJÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ORDEN DEL DÍA

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: se hará en relación con los proponentes que entregaron oferta. Los resultados de la verificación y la evaluación de las ofertas se publicarán en el SECOP II.

2. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: De los proponentes que se presentaron en el proceso contractual:

- MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

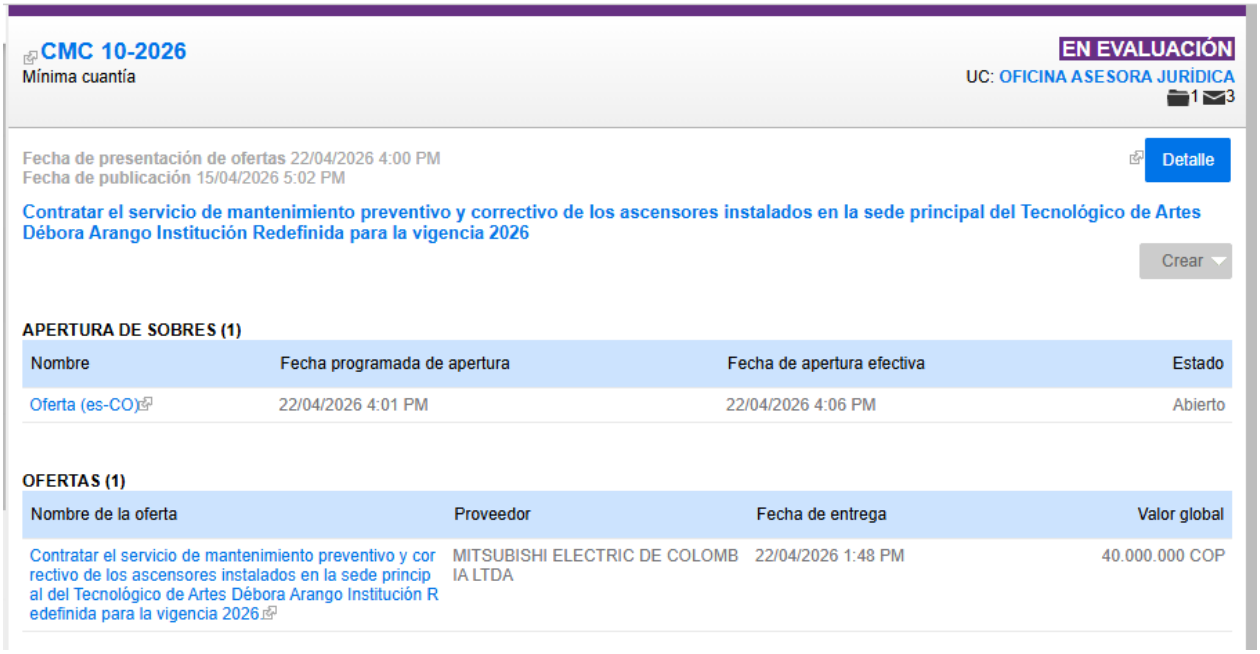
3. A continuación, se describen las propuestas económicas de los proponentes:

PROPONETES	NIT O C.C. DE IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.	860.025.639-4	$ 40.000.000

El comité evaluador, una vez revisadas las propuestas económicas presentadas en el proceso CMC N° 10-2026, pudo constatar que **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.** identificada con NIT N° 860.025.639-4, es oferente único dentro del presente proceso, por lo cual, se procede a verificar los requisitos habilitantes conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 5 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Captura de pantalla de las ofertas en la plataforma SECOP II del proceso de la referencia:



CMC 10-2026
Mínima cuantía

EN EVALUACIÓN
UC: OFICINA ASESORA JURÍDICA
1 3

Fecha de presentación de ofertas 22/04/2026 4:00 PM
Fecha de publicación 15/04/2026 5:02 PM

Detalle

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	22/04/2026 4:01 PM	22/04/2026 4:06 PM	Abierto

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	22/04/2026 1:48 PM	40.000.000 COP

DESARROLLO

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes para la mínima cuantía:

1.1. Proponentes:

PROPONENTE	NIT o C.C DE IDENTIFICACIÓN
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	860.025.639-4

1.2 Verificación de documentos habilitantes de la propuesta de menor valor presentada por: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Anexar Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciado y firmado, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Carta Presentación de la Oferta".	NO	Este documento se aprecia firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez. Este documento no se encuentra completo, solo se aprecia su última hoja lo que parece ser un error involuntario de escaneo, por lo tanto, deberán allegar este documento completo, diligenciado y firmado.
2. Anexar Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días (para personas jurídicas y personas naturales comerciantes con establecimiento de comercio).	SI	Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 06/04/2026.
3. Anexar documento de identidad (cédula de ciudadanía o de extranjería) de la persona natural proponente o del representante legal proponente.	SI	
4. Anexar Registro Único Tributario - RUT (debe presentarse con la renovación de la actividad ante la DIAN de acuerdo a la resolución 114 del 21/12/2020).	SI	
5. Anexar Certificado de no encontrarse inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Inhabilidad e Incompatibilidad".		
6. Anexar Certificado de paz y salvo en seguridad social en los últimos 6 meses en los términos definidos por la ley, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de Paz y Salvo en Seguridad Social".	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.
7. Anexar Carta Compromiso Anticorrupción. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Formato Carta Compromiso Anticorrupción".	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.
8. Anexar Certificado Origen Lícito de los Recursos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Formato Certificado Origen Lícito de los Recursos".	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.
9. Anexar Certificado de no sanciones o incumplimiento. La certificación debe	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Sanciones o Incumplimiento".		cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.
10. Anexar Carta de Aceptación de los Requerimientos Técnicos Mínimos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Carta de Aceptación de los Requerimientos Técnicos Mínimos".	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.
11. Anexar Certificado de no Lavado de Activos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Lavado de Activos".	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.
12. Anexar Certificado de no Conflicto de Interés. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Conflicto de Interés".	SI	Diligenciado y firmado por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
13. Anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente o de la persona jurídica proponente y su representante legal con fecha igual o inferior a 30 días.	SI	Allega el certificado de antecedente disciplinario del representante legal con fecha del 20/04/2026. El proponente no allega certificado de antecedente disciplinario del proponente persona jurídica, sin embargo y en virtud del Decreto 19 de 2012, la entidad de oficio realiza la verificación de este antecedente disciplinario al momento de la presente evaluación, evidenciando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
14. Anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural proponente o de la persona jurídica proponente y su representante legal con fecha igual o inferior a 30 días.	SI	Allega el certificado de antecedente fiscal del representante legal con fecha del 20/04/2026. El proponente no allega certificado de antecedente fiscal del proponente persona jurídica, sin embargo y en virtud del Decreto 19 de 2012, la entidad de oficio realiza la verificación de este antecedente fiscal al momento de la presente evaluación, evidenciando que no se encuentra Reportado como responsable fiscal.
15. Anexar certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia de la persona	SI	Con fecha del 20/04/2026.

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
natural proponente o del representante legal proponente con fecha igual o inferior a treinta (30) días.		
16. Anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia de la persona natural proponente o del representante legal proponente con fecha igual o inferior a treinta (30) días.	SI	Con fecha del 20/04/2026.
17. Anexar el Certificado REDAM vigente expedido por MINTIC de la persona natural proponente o del representante legal proponente.	SI	Con fecha del 21/04/2026
18. Anexar Constancia de no estar incurso(a) en inhabilidades - registro de deudores alimentarios morosos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Constancia Registro de Deudores Alimentarios Morosos".	NO	Debe adjuntar documento debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
19. Anexar Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Autorización Consulta Inhabilidades (Ley 1918 de 2018)".	NO	Debe adjuntar documento debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Adicionalmente, el comité evaluador procede en virtud del Decreto 019 de 2012, a la verificación de este antecedente Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del representante legal de la

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
		persona jurídica proponente, evidenciando que no registra inhabilidad vigente.
20. Anexar Propuesta Económica. El proponente tiene la autonomía de elaborar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la ficha técnica, el cual deberá estar debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. El oferente debe discriminar el subtotal y el valor del IVA o impuesto a que este obligado, a efectos de facilitar la evaluación del precio más bajo presentado en el presente proceso contractual. La oferta debe ser clara y verificable matemáticamente.	SI	Valor ofertado de **$ 40.000.000** La propuesta económica se encuentra suscrita por el representante legal cuarto suplente del presidente Francisco Javier Uribe Velásquez.
21. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Nota: Los consorciados en sus certificados de constitución deben contar con el objeto y actividad mercantil acorde al objeto de este proceso, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de Constitución Unión Temporal o Certificado de Constitución Consorcio". Recuerde que los consorcios o uniones temporales deben presentarse con usuario de SECOP II de manera plural, o de lo contrario su oferta será casal de rechazo.	N/A	No aplica.
22. El proponente debe tener autorización explícita para intervenir equipos marca Mitsubishi sin generar pérdida de la garantía vigente de fábrica.	SI	El proponente allega acuerdo de cooperación para capacitación y actualización tecnológica y

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
		suministro de repuestos originales de fábrica.
23. Se exige que el proponente, persona natural o jurídica tenga como actividad principal o secundaria que esté relacionado con el objeto y alcance contractual, ya que no se acepta la tercerización del servicio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	SI	Indicó SI en la plataforma SECOP 2. Se verifica el objeto social en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del proponente.
24. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales y compatibles con los equipos existentes. Certificación de originalidad de piezas del grupo Mitsubishi y garantía mínima de un (1) año sobre repuestos y mano de obra.	SI	Indicó SI en la plataforma SECOP 2.
25. El personal contratista deberá cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, incluyendo el uso de elementos de protección personal y procedimientos seguros durante la ejecución del contrato, incluyendo así el curso de trabajo en alturas, trabajo eléctrico y ARL.	SI	Indicó SI en la plataforma SECOP 2.
26. El mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ejecutarse dentro del horario laboral establecido por la entidad, salvo autorización previa del supervisor del contrato.	SI	Indicó SI en la plataforma SECOP 2.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTABLES DE LA OFERTA PRESENTADA

OFERENTE	HABILITADO
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.	NO

El anterior resumen es puesto a consideración del proponente durante un (1) día hábil, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos habilitantes en caso de ser necesarios.

Para constancia firman;

Original firmado

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ R.
Vicerrector Administrativo y Financiero.

Original firmado

ANA MARIA POSADA DURANGO.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Original firmado

JHON JAIRO SALAS HERRERA.
Abogado contratista.

Original firmado

CARLOS ARTURO RENDÓN PAJÓN.
Auxiliar Administrativo.